

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 16 DE DICIEMBRE DE 1978

Núm. 286

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Delegación Provincial de Trabajo CONVENIOS

VISTO el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito Empresarial de la Empresa y Trabajadores de la S. A. HULLERA VASCO LEONESA, y,

RESULTANDO que en la referida empresa se halla en vigor el Convenio Colectivo homologado por Resolución de esta Delegación de Trabajo de 17 de agosto de 1976 con efectos económicos de 1 de abril de 1976.

RESULTANDO que en fecha 7 de marzo del corriente año, el Comité de Empresa y en 28 de febrero la Central Unión General de Trabajadores, denuncian el Convenio aludido, trasladándose dichas denuncias a la Dirección de la empresa, por escrito de esta Delegación de fecha 8 de marzo de 1978.

RESULTANDO que en fecha 7 de agosto de 1978, tuvo entrada la documentación remitida por la Comisión Deliberadora del Convenio de referencia, por virtud de cuya documentación se acredita la celebración de reuniones que concluyen en el acuerdo recogido en la certificación expedida por el Secretario de dicha Comisión, informada por el Presidente, y las fichas correspondientes por tratarse de un Convenio de Empresa, de las que resulta haber llegado al acuerdo de hacer coincidir la vigencia del Convenio con años naturales; revisar y prorrogar el Convenio homologado por la expresada Resolución de 17 de agosto de 1976, hasta el 31 de diciembre de 1978, sin per-

juicio de continuar las deliberaciones para completar el Convenio; revisar el Convenio fijando unos incrementos económicos por día efectivo de trabajo, vacaciones, antigüedad, etcétera.

RESULTANDO que con fecha 11 de octubre de 1978 se remitió toda la documentación a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para su consideración, por tratarse de empresa con una plantilla superior a 500 trabajadores, a tenor de lo dispuesto en el art. 1.º del Decreto 3287/77 de 19 de diciembre, cuya Comisión Delegada de Gobierno decidió la procedencia de su homologación, según se notifica por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en fecha 2 de diciembre actual.

CONSIDERANDO que esta Delegación de Trabajo es competente para conocer sobre la homologación de la revisión y prórroga solicitadas del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "S. A. Hullera Vasco Leonesa" de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/73 de 19 de diciembre y O. M. de 21 de enero de 1974.

CONSIDERANDO que la citada homologación se lleva a cabo previo dictamen de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y con la advertencia a que se refiere el art. 5.3 del Real Decreto-ley 43/77 de 25 de noviembre; es decir, sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 de este artículo, y en el art. 7 del mismo Real Decreto-ley citado.

VISTOS los textos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación de Trabajo,

ACUERDA: Primero.—Homologar, previo dictamen de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el acuerdo de revisión y prórroga del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa S. A. Hullera Vasco Leonesa, a que llegó la Comisión Deliberadora.

Segundo.—Señalar la advertencia expresada en el último Considerando de la presente resolución, a que se refiere el art. 5.3 del Real Decreto-ley 43/77 de 25 de noviembre.

Tercero.—Disponer la publicación de este acuerdo y del contenido del acuerdo anexo de la Comisión Deliberadora, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León, a once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Delegado de Trabajo, José Salazar Gómez.

### ANEXO

Acuerdo de revisión y prórroga del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa "S. A. Hullera Vasco Leonesa" adoptado por la Comisión Deliberadora:

"a) Revisar el cuarto Convenio Colectivo en vigor, de esta empresa, prorrogándolo hasta el 31 de diciembre de 1978, ajustándose la revisión al Decreto de 25 de noviembre de 1977, usando de las facultades de pactar que confiere, para las condiciones económicas en este periodo el último párrafo del art. 11 de la Ley 38/73 de 19 de diciembre sobre Convenios Colectivos y de acuerdo con lo pre-

visto en el propio Convenio mencionado.

b) Fijar el incremento para tal periodo en 228,10 pesetas por día efectivo de trabajo y vacaciones del 75 por ciento por día de baja en accidente, cuyo incremento se incluirá en el promedio a percibir, tanto en el régimen de vacaciones, como en el régimen de accidentes, con objeto de evitar el doble abono.

c) Establecer por antigüedad 3,67 pesetas diarias para cada año de antigüedad que se tenga en el periodo de 1 de abril al 31 de diciembre de 1978, conmutando, en la forma anterior, día efectivo de trabajo, vacaciones y días de baja por accidente en su 75 %.

d) Incorporar a este pacto los anexos expresivos de la masa salarial resultante.

e) La vigencia de este pacto es de 1 de abril a 31 de diciembre de 1978.

f) Solicitar la homologación del pacto, previamente estudiado por el Comité de empresa, que acordó proponer el mismo respaldo a la Comisión deliberante.

Continuar las deliberaciones para el nuevo convenio con vigencia del año natural de 1979. Para ello, se encomienda al Presidente, unas consultas previas, facultándole para que convoque nuevas reuniones, cuando haya obtenido los datos necesarios.

5721

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.140 - R. I. 303.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Cerámica Alberto Fernández, S. A., con domicilio en la calle Collado Cerredo, s/n., de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Cerámica Alberto Fernández, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas prin-

cipales características son las siguientes: Un transformador trifásico de 200 kVA., tensiones 13,2 kV/220-133 V., que se instalará en el actual centro de transformación de la cerámica sita en la calle Collado Cerredo, s/n., de esta capital.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 29 de noviembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5685 Núm. 2408.—980 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.176-R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea a 15 kV. para el túnel número 4 en Vega de Robledo (Autopista León-Campomanes), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de línea a 15 kV. para túnel n.º 4 autopista León-Campomanes en La Vega de Robledo (León) cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductores de aluminio acero de 31,1 mm.<sup>2</sup>, (LA-30), aisladores ESA, con cadena de tres elementos y apoyos de hormigón vibrado con crucetas metálicas y otros metálicos de celosía con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. al C. T. de Vega de Robledo y término en el C. T. del túnel n.º 4 de la autopista León-Campomanes, teniendo su trazado por el término municipal de Láncara de Luna en su anejo de La Vega de Robledo, con una longitud de 853 metros, cru-

zándose caminos de servidumbre y el río de la Fuentona.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de diciembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5681 Núm. 2413.—1.520 ptas.

\*\*

## AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-23.334.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España, con oficinas en León, Avda. Fernández Ladreda, número 67.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Oliegos, Monte San Bartolo.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación de Radioenlace de la Compañía Telefónica Nacional de España.

d) Características principales: Un centro de transformación, de tipo interior con transformador de 50 kVA., tensiones 10/15 kV./380-220 V., que se instalará en la Estación de Radioenlace del Monte San Bartolo en el término de Oliegos (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 479.583 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de diciembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5684 Núm. 2411.—960 ptas.

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

### INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Aguas y Alcantarillado de la Junta Vecinal de Torneros de la Valdería (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del reguero del pueblo, afluente del río Evia en término municipal de Castrotrigo (León).

### NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Dos fosas sépticas prefabricadas tipo O.M.S., de planta circular de 2,30 m. de diámetro y una profundidad de 4,24 m. medidas útiles.

Como obras accesorias se proyecta un pozo repartidor de 0,80 m. de diámetro y 0,95 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del reguero del pueblo afluente del río Evia en término municipal de Castrotrigo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 24 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5575 Núm. 2415.—980 ptas.

\*\*\*

### INFORMACION PUBLICA

La Comisión Local de Abastecimientos y Saneamiento de Valle de la Valduerna (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Duerna en término municipal de Villamontán de la Valduerna (León).

### NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 8,5 m. por 2,50 m. de lado y 1,90 metros de profundidad medidas útiles, dividida en dos cámaras de 5,50 metros y 3,00 m. de longitud.

Adosada a la fosa se proyecta una arqueta filtrante de 1,50 m. por 1,50 metros de lado y una profundidad de 1,90 m. medidas útiles, dotada de una capa filtrante de un metro de espesor, que vierte a una zanja de drenaje de 3,90 m. por 3,00 m. de lado.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 3,30 metros por 1,30 m. de lado y 1,70 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Duerna en término municipal de Villamontán de la Valduerna (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5578 Núm. 2397.—1.160 ptas.

### Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de concursillo para la contratación del transporte de correspondencia en automóvil, una expedición diaria redonda, entre la Administración Principal de Correos de León y la Estafeta de Villablino, bajo el tipo máximo de 1.560.000 pesetas anuales, tiempo de duración un año, prorrogables por la tácita y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto al público en esta Administración y Estafetas de Murias de Paredes y Villablino, se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado que se presenten en la Secretaría de esta Principal durante las horas de oficina y hasta las trece del día 13 de enero de 1979. La apertura de pliegos se verificará el día 15 de enero de 1979 a las doce horas.

León, 11 de diciembre de 1978.—El Jefe Provincial (ilegible).

### MODELO DE PROPOSICION

Don ... .., natural de ... .. con D. N. I. núm. ... .. y domicilio en ... .., se obliga a la conducción del correo entre León y Villablino, por Omaña, sirviendo además Azadinos, Lorenzana, Otero de las Dueñas, La Magdalena, Quintanilla y Bobia, Soto y Amio, Oterico, Riello,

Guisatecha, Vegarizna, Aguasmesas, Omañón, Villanueva de Omaña, Senra, Murias de Paredes, Los Bayos, El Villar de Santiago, Rioscuro y Villablino, por el precio de ... pesetas (en letra) anuales, según las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y las específicas que a continuación se detallan:

- A) Número de vehículos .....
- B) Potencia de cada vehículo .... H. P.
- C) Capacidad ..... largo ..... ancho ... alto.
- D) Carga máxima por vehículo ..... kilogramos.
- E) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones: ...
- F) La seguridad del departamento destinado al transporte de correspondencia se conseguirá mediante .....

(Fecha y firma del oferente).

5715 Núm. 2426.—1.160 ptas.

### Administración Principal de Aduanas

#### GIJON

D. José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal de la Aduana de Gijón.

Hago saber: Que por esta Administración se ha incoado a D. Vicente Gago Canedo el expediente DFR-209/78, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, con el vehículo marca Peugeot 101, matrícula 902 CCT 75, número de bastidor 101AO15619820. Por el presente edicto se comunica al interesado que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, el presente expediente queda puesto de manifiesto para que en el plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Dado en Gijón a 6 de diciembre de 1978.—José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal. 5689

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

Para conocimiento de cuantos puedan tener interés, se hace público que la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de Porteros-Ordenanzas, queda establecida en la siguiente forma:

#### Admitidos:

- 1.—D. Arselo García Agenjo.
- 2.—D. Tomás Villán Castañeda.
- 3.—D. Antonio Alberto Yugueros García.

- 4.—D. Saturnino Velasco Pastor.
- 5.—D. Tomás Alvarez Gallego.
- 6.—D. Agustín Díez Pérez.
- 7.—D. Lucinio Martínez Borrego.
- 8.—D. Santos García Serrano.
- 9.—D. Alipio Castañeda Chico.
- 10.—D. Manuel Pollán Toral.
- 11.—D. Celestino Francisco Mangas.
- 12.—D. Rafael González Huerta.
- 13.—D. Felipe Joaquín Presa Cuadrado.
- 14.—D. Laureano Villanueva Gutiérrez.
- 15.—D. Javier Martín Martínez.
- 16.—D. Javier Pereira Fernández.
- 17.—D. Laureano Berrocal Cabezudo.
- 18.—D. Florentino González de la Puente.
- 19.—D. José Carlos Robles Martín.
- 20.—D. Máximo Provecho Robles.
- 21.—D. Fernando del Pozo García.
- 22.—D. José Luis Fernández Antúnez.
- 23.—D. Marcos Carrera Fernández.
- 24.—D. Amable Fernández Quinta.
- 25.—D. Manuel Castaño Candanedo.
- 26.—D. Rufino Castaño Candanedo.
- 27.—D. Dámaso Alvarez Murciego.
- 28.—D. Jesús Tejerina García.
- 29.—D. José María Martínez Pérez.
- 30.—D. Luis Jesús Bada del Caño.
- 31.—D. Santiago García Andrés.
- 32.—D. Tiquiano López Cascallana.
- 33.—D. Graciano Rodríguez Pérez.
- 34.—D. Manuel Pérez Varela.
- 35.—D. Ildefonso Valbuena González.
- 36.—D. Angel Baños Quintana.
- 37.—D. José González del Cano.
- 38.—D. Gregorio Alvarez Mediavilla.
- 39.—D. Mario Aurelio Siero Tascón.
- 40.—D. Ignacio R. López Luengo.
- 41.—D. Luciano Alonso Ordás.
- 42.—D. Victor Manuel Fernández Alvarez.
- 43.—D. Antonio de la Red Agenjo.
- 44.—D. Victorino Rodríguez Blanco.
- 45.—D. Bernardo Crespo Candanedo.
- 46.—D. Ismael Sainz García.
- 47.—D. José Manuel Marcos de los Ríos.
- 48.—D. Nemesio Casado García.
- 49.—D. Belarmino Rebollo Trapote.
- 50.—D. Isidro Martínez Fernández.
- 51.—D. Fermín García Alvarez.

**Excluidos:**

Ninguno.

Para conocimiento de los interesados, se previene que quedan citados para la práctica de las pruebas selectivas que tendrán lugar en las Dependencias de la Casa Consistorial, a las dieciséis treinta horas del día 10 de enero de 1979.

León, 6 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.  
5697 Núm. 2428.—1.560 ptas.

\*\*

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición convocada para la provisión de vacantes de Albañiles, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, que se hace pública, a los efectos de cuanto dispone el art. 5.º del Decreto de 27

de junio de 1968, vigente en la materia:

**Admitidos:**

- 1.—Audelino Fernández Morán.
- 2.—Leónides Alonso de la Puente.
- 3.—Vidal Sierra Gutiérrez.
- 4.—Delfín García González.

**Excluidos:**

Ninguno.

Para conocimiento de los interesados, se previene que quedan citados para la práctica de las pruebas selectivas que tendrá lugar en las Dependencias de la Casa Consistorial, a las dieciséis treinta horas del día 16 de enero de 1979.

León, 6 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.  
5697 Núm. 2430.—540 ptas.

\*\*

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición convocada para la provisión de vacantes de Auxiliares Administrativos Taquimecanógrafos de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, que se hace pública, a los efectos de cuanto dispone el art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, vigente en la materia:

**Admitidos:**

- 1.—Cándida Martínez Otero.
- 2.—Julián Merino Fernández.
- 3.—María Carmen Lozano Alvarez.
- 4.—María Angeles Turner Cueto.
- 5.—María Paz Fernández Alvarez.
- 6.—María Victoria Saavedra López.
- 7.—Francisco Atilano Barreñaga.
- 8.—Teresa Fernández Cuesta.
- 9.—María Luisa Carnicero Díez.
- 10.—Leonor Mielgo Fernández.
- 11.—María Teresa Matilla Fuentes.
- 12.—María Teresa Fernández Cañal.
- 13.—Cleofé Franco Morales.
- 14.—Ana María Redondo Redondo.
- 15.—Lourdes Francisco Laiz.
- 17.—Matilde Prieto Alonso.
- 18.—María del Mar Mozo Valbuena.
- 19.—María Miladi Castro González.
- 20.—Miguel Blanco Villa.
- 21.—Candelas Díez Sáenz de Miera.
- 22.—José Luis Alvarez.
- 23.—Julia María Salvador Fernández.
- 24.—María Francisca Prieto Alaiz.
- 25.—Celestina Etelvina Alfayate García.
- 26.—Caridad Díez Fernández.
- 27.—Juana María García García.
- 28.—María Jesús García García.
- 29.—María Luisa Alegre Fidalgo.
- 30.—María Luisa Muncio Figol.
- 31.—José Carlos Robles Martín.
- 32.—María Celina García Valladares.
- 33.—Ildefonso Lobo del Caño.
- 34.—María Aurora Muñoz Yáñez.
- 35.—María Isabel Flecha Llamera.
- 36.—Mercedes Fernández Alonso.
- 37.—Jesús Rueda Blanco.
- 38.—María Dolores Prieto Salviejo.
- 39.—Avelina Sánchez González.
- 40.—Pilar Fernández Cañón.

- 41.—María Pilar García Juárez.
- 42.—María Teresa Muñoz Valbuena.
- 43.—María Elena Fuente Fernández.
- 44.—Juan José Ruiz Prieto.
- 45.—Antonio Santamaría Benavides.
- 46.—Carmen Varona Carranza.
- 47.—Anita García Pozo.
- 48.—María Dolores Pérez García.
- 49.—María Victoria García García.
- 50.—José Luis García Maraña.
- 51.—María Luisa Chamorro Boñar.
- 52.—Ana María Sánchez Pastrana.
- 53.—Purificación Abeledo Prieto.
- 54.—Miguel Delgado Sarabia.
- 55.—Luis Miguel Fernández Sánchez.
- 56.—María Antonia R. Sánchez Villanueva.
- 57.—Julieta Pérez Gimeno.
- 58.—Amelia Bardera Marzal.
- 59.—Ana María Campoamor Martínez.

**Excluidos:**

16.—Mariano González Menéndez.

Para conocimiento de los interesados, se previene que quedan citados para la práctica de las pruebas selectivas que tendrán lugar en las Dependencias de la Casa Consistorial, a las dieciséis treinta horas del día 15 de enero de 1979.

León, 6 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.  
5697 Núm. 2429.—1.700 ptas.

\*\*

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición convocada para la provisión de vacantes de Peón de Obras, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, que se hace pública, a los efectos de cuanto dispone el art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, vigente en la materia:

**Admitidos:**

- 1.—Manuel Rodríguez Gutiérrez.
- 2.—Felipe Joaquín Presa Cuadrado.
- 3.—Lisardo Marcos Arias.
- 4.—Bernabé Mirantes Arias.
- 5.—Miguel Mirantes Arias.
- 6.—Paulino Fidalgo García.
- 7.—Justiniano Díez García.
- 8.—Saturnino Delgado García.
- 9.—José Luis Llamazares Prieto.
- 10.—Senén Alvarez García.
- 11.—Maturino Alaiz Aller.
- 12.—Aureliano López Ibán.

**Excluidos:**

Ninguno.

Para conocimiento de los interesados, se previene que quedan citados para la práctica de las pruebas selectivas que tendrán lugar en las Dependencias de la Casa Consistorial, a las dieciséis treinta horas del día 17 de enero de 1979.

León, 11 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.  
5697 Núm. 2423.—700 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valencia de Don Juan*

El Pleno en sesión celebrada el día 5 del corriente acordó la aprobación de las siguientes Ordenanzas:

- 1.—Concesión parcelas del cementerio.
- 2.—De abastecimiento de agua a domicilio.
- 3.—De servicio de alcantarillado.
- 4.—De desagüe de canalones vía pública.
- 5.—De apertura de establecimientos.
- 6.—De terrazas, etc.
- 7.—Puestos, barracas, etc.
- 8.—De tránsito de ganado por la vía pública.

Rectificación de valores del padrón de solares sin edificar, las que se exponen al público por espacio de 15 días, para que dentro del cual las personas que les interese puedan examinarlas y presentar reclamaciones en Secretaría donde se hallan expuestas.

Valencia de Don Juan a 7 de diciembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5661

*Ayuntamiento de  
Villamejil*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto al público en las Oficinas municipales el presupuesto extraordinario formado para la aportación de este Ayuntamiento para las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas en Sueros de Cepeda, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de presentar las reclamaciones que se consideren convenientes.

Villamejil, 7 de diciembre de 1978. El Alcalde (ilegible). 5657

*Ayuntamiento de  
Puebla de Lillo*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito núm. 1/1978, para transferencia de crédito del superávit liquidatorio de anterior ejercicio a varias partidas del presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para su examen y reclamaciones que procedan.

Puebla de Lillo, 9 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Antonio Bayón. 5725

*Ayuntamiento de  
Roperuelos del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Se-

cretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado y poderse formular reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, a 11 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Gregorio Fernández. 5726

*Ayuntamiento de  
Valdefresno*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de suplementos de créditos sin transferencia, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado y poderse formular reclamaciones.

Valdefresno a 10 de diciembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5727

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Cortiguera*

Don Pedro Aller Aller, Presidente de la Junta Vecinal de Cortiguera, Ayuntamiento de Cabañas Raras (León).

Hace público: Que en el expediente que se tramita por esta Junta Vecinal, sobre enajenación de dos parcelas que luego se describirán, se acordó sacarlas a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado y que a continuación también se expresará:

**FINCAS OBJETO DE SUBASTA**

1.—Parcela de terreno sita en «Los Campos», de 5.232 metros cuadrados de superficie aproximadamente, que linda: al Norte, con carretera de Bárceña del Caudillo a Cortiguera; Sur, fincas de Domingo Sánchez, Manuel Pintor y Manuel Gutiérrez; Este, terreno del Instituto Nacional de Colonización, y Oeste, con acequia de la Confederación Hidrográfica del Norte de España. Valorada en doscientas ochenta mil pesetas.

2.—Parcela en «La Planta», de 2.400 metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte, con más de la Junta Vecinal de Cortiguera; al Sur, con Clarisa Aller y otros y José Sánchez (Sacristán); al Este, los mismos, y al Oeste, con prado de Baldomero Aller y otros. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

**PLIEGO DE CONDICIONES**

1.ª—La subasta se celebrará en la plaza pública de la localidad de Cortiguera, el día veinte de enero del próximo año 1979, a las diecisiete horas, bajo el tipo de tasación de las parcelas objeto de la misma, pudiendo realizarse proposiciones por separado para cada finca objeto de subasta, descritas anteriormente.

Para la presentación de proposiciones se señala el plazo de veinte días,

anteriores al día señalado para la subasta y hábiles, de seis a ocho de la tarde en el domicilio de D. Pedro Asenjo Fernández, en Cortiguera, Secretario habilitado de la Junta Vecinal, contados desde que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Para que tenga lugar la apertura de plicas se señala el mismo día señalado para la subasta y misma hora y lugar señalados para la licitación.

Se hace constar que no podrán ser presentadas plicas en días inhábiles, ni tampoco el día señalado para la subasta.

Para la venta de estas parcelas se cuenta con la autorización precisa del Ministerio del Interior.

Las proposiciones y mejoras deberán hacerse por escrito con arreglo al modelo que al final se insertará y a lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

2.ª—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta corriente núm. 601703-0 abierta en la Sucursal del Banco Popular Español, de Ponferrada, a nombre de «Junta Vecinal de Cortiguera», el diez por ciento del importe del tipo de licitación, que es el de valoración de las parcelas; dicho depósito se acreditará con el correspondiente resguardo de la Entidad Bancaria, y cuyo depósito se descontará de la cantidad del remate al hacer efectivo el total de la adjudicación una vez aprobada ésta en forma definitiva.

3.ª—El adjudicatario o adjudicatarios de la finca o fincas, vendrán obligados al pago del importe total del remate dentro de los diez días siguientes, a contar de la fecha de su aprobación por la Junta o adjudicación definitiva.

4.ª—La Junta podrá rescindir la adjudicación si dentro del plazo señalado en la condición anterior para el pago, no se efectuare éste, perdiendo el adjudicatario el depósito o fianza constituido.

5.ª—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder notarial, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo de haber ingresado la cantidad expresada en la condición 2.ª precedente, según la finca que le interese.

6.ª—Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

7.ª—En la subasta se observarán las reglas del artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

8.<sup>a</sup>—El adjudicatario deberá renunciar a todo fuero o privilegio sometándose a las Autoridades y Tribunales de este municipio, que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

9.<sup>a</sup>—El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante y estará obligado al pago de los anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasione la formalización de la escritura pública.

10.<sup>a</sup>—Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione con el repetido Reglamento de 9 de enero de 1953 y Ley de Régimen Local.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., vecino de ...., calle ....., núm. ...., provisto de D.N.I. núm. ...., expedido en ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la venta de las parcelas propiedad de la Junta Vecinal y que aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas por la parcela de .....

Y bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aceptando cuantas obligaciones derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Firma del proponente).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por término de veinte días hábiles, expido y firmo el presente en Cortiguera, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Presidente, Pedro Aller Aller.—El Secretario, Pedro Asenjo Fernández.

5696 Núm. 2434.—3.400 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía tramitado con el número 80 de 1978, ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia: En La Bañeza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por mí, Julio-César Cibeira Yebra Pi-

mentel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la Entidad Mercantil La Previsión Española C. I. A., S. A., domiciliada en Sevilla, representada por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigida por el Abogado don Carlos de Paz Gutiérrez, contra D. Domingo Vélez López, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Madrid, que se encuentra en situación de rebeldía procesal; contra don Julián Alvarez Carrillo, mayor de edad, casado, industrial, también vecino de Madrid, también en situación de rebeldía procesal; y contra la Compañía de Seguros “La Estrella, S. A.”, domiciliada en Las Rozas, representada por el Procurador don José Olegario Fernández González y defendida por el Abogado don Pompeyo Lombó Pérez; versando la litis sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Ferreiro, en nombre y representación de la sociedad mercantil La Previsión Española C. I. A., S. A., contra don Domingo Vélez López, don Julián Alvarez Carrillo, declarados en rebeldía, y contra la Compañía de Seguros “La Estrella, S. A.”, debo declarar y declaro que los demandados vienen obligados a satisfacer a la demandante la cantidad de ciento veinticuatro mil seiscientos cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos, como consecuencia de la acción indemnizatoria ejercitada en subrogación de la perjudicada; condenando a los demandados, principal y subsidiarios, a que abonen a la Compañía demandante la expresada suma, sin hacer específico pronunciamiento acerca del pago de las costas procesales.—Notifíquese la presente resolución a los codemandados rebeldes en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante no solicita la personal en término de tres días.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Cibeira.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, que es el de hoy, veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, doy fe.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricado.”

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con objeto de que la resolución transcrita sirva de notificación a los demandados rebeldes mencionados, se expide el presente en La Bañeza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel. El Secretario, Manuel Javato.

5659 Núm. 2401.—1.760 ptas.

#### Juzgado de Distrito número uno de León

D. Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez número uno de Distrito, los presentes autos de proceso de cognición número 274 de 1977, seguidos a instancia de D. José-Manuel Santos González, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Jesús López González, contra don Luciano Alvarez Alvarez, mayor de edad, domiciliado en Gijón, calle Progreso, núm. 14-4.º izqda., en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Jesús Manuel Santos González, contra D. Luciano Alvarez Alvarez, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de veinte mil pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial con expresa imposición de costas; asimismo ratifico el embargo practicado por la rebeldía del demandado.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta, rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

5669 Núm. 2407.—1.080 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 557/78 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el señor don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de

juicio de faltas número 557/78, seguidos en virtud de denuncia formulada por la Policía Municipal siendo partes, Francisco Rojo Ruiz y Alberto Brochado de Sousa Texeira, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Alberto Brochado de Sousa Texeira como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Alberto Brochado de Sousa Texeira, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo. 5560

\*\*

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.157 de 1978, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Vicente Ibáñez García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 5628

#### Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

En virtud de lo acordado por Su Señoría en proveído de esta fecha dictado en juicio de faltas n.º 707/78 seguido por lesiones en accidente de circulación a Miguel Gómez Méndez, de 48 años de edad, soltero, albañil, hijo de José María y Encarna, natural de Villadrid (Lugo) y vecino que fue de Ponferrada, junto al taller de Manceñido, actualmente en ignorado paradero, se le requiere para que dentro del plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de Distrito n.º 1 de esta ciudad, al objeto de ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento que para el caso de dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 4 de diciembre de 1978.  
El Secretario (ilegible). 5632

\*\*

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de Ponferrada, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas n.º 768/78, sobre lesiones, se requiere a Reinaldo dos Santos Fontoura, de 19 años, soltero, minero, que estuvo domiciliado en Matarrosa del Sil, a fin de que en plazo de diez días comparezca antes este Juzgado de Distrito para ser oído sobre los hechos e inspeccionado por el señor Médico Forense respecto de las lesiones sufridas en accidente de circulación el día 30 de agosto de 1978, en término de Páramo del Sil, apercibido que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ponferrada, a 28 de noviembre de 1978.—El Secretario (ilegible). 5564

\*\*

#### Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 586/78, sobre supuesta estafa a la Renfe, el día 1 de junio de 1978, contra los esposos Luis Vilariño Iglesias y Marcelina Rodríguez Gómez, vecinos de San Miguel de las Dueñas, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día 9 de enero próximo a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario (ilegible). 5563

\*\*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 530/78, sobre daños en acci-

dente de circulación ocurrido en esta ciudad el día 10 de febrero de 1978, por colisión del vehículo R-4, matrícula LE-3472-A y el M-4517-B conducido por Jesús Martínez Gangas, vecino de Madrid, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día veintitrés de enero próximo a las diez y treinta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario (ilegible). 5633

\*\*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 703/78, sobre hurto de prendas de vestir, en esta ciudad el día 21 de junio de 1978, contra Aurea Fernández Blanco y Ramona Fernández Blanco, vecinas de Fuenlabrada y Madrid, respectivamente, que estuvieron domiciliadas en esta localidad, se cita a las mismas, hoy en ignorado paradero, para que el día veintitrés de enero próximo a las diez y veinte horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en c/. Queipo de Llano, n.º 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario (ilegible). 5634

#### Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Autos 1701/77

Ejec. 3/78

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta: Por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de ocho días. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día once de enero; en segunda subasta, el día veintidós de enero y en tercera subasta, también en su caso, el día treinta y uno de enero; señalándose como hora para todas ellas la de las 10,30 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Lo acordó y firma S. S.ª Doy fe.—  
Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Luis Gutiérrez García, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—  
El Secretario.

5547 Núm. 2376.—1.400 ptas.

\*\*\*

Don Juan Francisco García Sánchez,  
Magistrado de la Magistratura de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio contencioso que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 1.701/77, ejec. 3/78 a instancias de Juan Tascón González y otros, contra Luis Gutiérrez García, domiciliado en León, Avda. de Palencia, 2, sobre rescisión de contrato de trabajo, para hacer efectivo el importe de pesetas 439.606 en concepto de principal, con más 30.000 que provisionalmente se calculan para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan:

Un vehículo Volkswagen, matrícula LE-7.813 A, tasado en 100.000 pesetas.

Un vehículo Volkswagen, matrícula SA-35.114, tasado en 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día once de enero; en segunda subasta, el día veintidós de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día treinta y uno de enero; señalándose como hora para todas ellas la de las

10,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Dado en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Juan F. García Sánchez.

5548 Núm. 2377.—1.760 ptas.

### Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 1751/78, seguidos a instancia de Fondo de Garantía y más, contra Amancio Mateos Crespo y más, sobre pensiones.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de enero próximo, a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Armando García Fidalgo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.— Firmado: J. L. Cabezas.—  
J. M. Tabarés Gutiérrez. 5712

### Anuncios particulares

Ilustre Colegio Oficial de Corredores de Comercio

LEON  
ANUNCIO

Con esta fecha ha tomado posesión de su cargo el Corredor de Comercio Colegiado de esta plaza mercantil de León, D. José Luis Prieto Fenech, nombrado por Orden Ministerial de 30 de octubre de 1978 (B. O. E. núm. 269).

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que en el ejercicio de su cargo le sean guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le corresponden.

León, 3 de diciembre de 1978.—El Síndico Presidente (ilegible).

5614

Núm. 2404.—320 ptas.

### Comunidad de Regantes

Castrillo del Condado, Secos del Porma y Villimer

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, para la Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de la Casa Concejo de Castrillo del Porma (León), el próximo día 31 de diciembre de 1978, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el presente año, presentará igualmente el Sindicato, así como los ya originados.

4.º Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado, a 13 de diciembre de 1978.—El Presidente, Francisco López López.

5723

Núm. 2440.—540 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1978